# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código: 10432947721

Nombre o Razón social: CARDENAS GUERRA RAUL ARMANDO

22/10/2023 Hora de envío : 16:56:51

Fecha de envío:

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

NO SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DENTRO DE LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: REQUERIMIE Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del postor, dado que el requerimiento se encuentra contenido en el Anexo 12 - Términos de Referencia (A partir de la pág. 50 en delante de las Bases Administrativas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código : 10701247014 Fecha de envío : 28/10/2023

Nombre o Razón social : NICHO OYAGUE MIGUEL MANUEL Hora de envío : 22:04:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

No se precisa el plazo del plan y cronograma de trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 12 Literal: VII Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia - Artículo 2, literal C de la Ley 30225 (Ley de Contrataciones del Estado)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el postor, determinando que, al día siguiente hábil de suscrito el Contrato, el postor deberá presentar el "Plan y Cronograma de Actividades detallado por cada tipo de inventario (bienes muebles patrimoniales y bienes muebles en el almacén).

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral VII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DEL SERVICIO, se suprime e incorpora lo siguiente:

#### Se suprime:

"El postor deberá presentar vía mesa de partes física o virtual del MVCS, el Plan y Cronograma de Actividades detallado por cada tipo de inventario (bienes muebles patrimoniales y bienes muebles en el almacén), a solicitud y plazo señalado por la entidad previa suscripción del Contrato."

### Se incorpora:

"El postor deberá presentar vía mesa de partes física o virtual del MVCS, el Plan y Cronograma de Actividades detallado por cada tipo de inventario (bienes muebles patrimoniales y bienes muebles en el almacén), al día siguiente hábil de suscrito el Contrato."

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código :10088527564Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :PAEZ FLORES JUAN WALTHERHora de envío :17:53:58

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Para la experiencia del postor se requiere como experiencia similar efectuados en entidades públicas y/o empresas públicas o estatales en servicios de toma de inventario de bienes muebles y/o servicio de toma de inventario de activos fijos y/o servicio de toma de inventario de bienes muebles de activo fijo y existencias de almacén (¿).

Se precisa que el objeto de la convocatoria es el servicio de inventario fisico y conciliación contable de bienes muebles patrimoniales y bienes muebles en el almacén para el MVCS al 31 de diciembre del 2023, En ese sentido, corresponde observar las bases dado que contravienen el principio de transparencia que obliga a las entidades a proporcionar información clara y coherente, no resultando coherente no se defina con claridad la experiencia para el servicio a contratar pues de mantenerse la misma podría ganar la buena pro una empresa con experiencia en inventario de activo fijo, y que no cuenta con experiencia en inventario de bienes muebles en el almacén (existencias), colocando en riesgo la contratación, contraviniendo el artículo 1 de la ley que obliga a asegurar la calidad del servicio, Conforme a ello, se observa las bases a efectos de que se señale que la experiencia debe en servicios de toma de inventario de bienes muebles y existencias en almacén o Servicio de toma de inventario de bienes patrimoniales y existencias en almacen o Servicio de toma de inventario de bienes patrimoniales y bienes muebles en el almacén, en entidades públicas sujetas bajo la normativa del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual resulta concordante con la finalidad de la contratación y el objeto del mismo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la propuesta formulada por el participante, dado que, restringe la libertad de concurrencia y pluralidad del postores, debido a que, la obligación y el procedimiento para el inventario de bienes en el almacén (existencias), se estableció con la entrada en vigencia de la Directiva Nº 4-2021-EF-54.01 aprobada por RD N° 001-2021-EF fecha 27/07/2021, para ello se está detallando los servicios similares contemplados en la experiencia del postor para mejor entendimiento, a efectos de no generar confusión a los postores al momento de elaborar sus ofertas:

"Se consideran servicios similares efectuados en entidades públicas y/o empresas públicas o estatales, a los siguientes:

- Servicio de toma de inventario de bienes muebles y/o
- Servicio de toma de inventario de activos fijos y/o
- Servicio de toma de inventario de bienes muebles de activo fijo y existencias de almacén y/o
- Servicio de toma de inventario de bienes patrimoniales y existencias y/o
- Servicios de inventario de bienes patrimoniales y/o
- Servicios de inventario de bienes muebles y/o
- Servicios de inventario de bienes de activo fijo y no depreciables y/o
- Servicios de inventario de bienes patrimoniales y existencias en almacén y/o
- Servicios de inventario de bienes muebles y existencias en almacén y/o
- Servicios de inventario de bienes de activo fijo y no depreciables y existencias en almacén y/o
- Inventario de activos fijos y existencias y/o
- Inventario de bienes muebles y existencias y/o
- Inventario de bienes patrimoniales y existencias"

En relación a lo requerido por el participante, donde solicita que los servicios similares deben encontrarse dentro de las entidades sujetas a la normativa SBN; al respecto se precisa que, tanto los bienes sujetos al marco normativo, como los bienes muebles de empresas públicas o estatales son considerados como parte del

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

General 3.2 b.1 15

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

patrimonio del Estado; por tanto, el procedimiento de estos últimos vienen a ser similares a los del SNA y SNBE, este último antes de la entrada en vigencia del D.L. 1439; por tal razón, con la finalidad de contar con la mayor concurrencia de postores, se aceptará también los servicios de toma de inventario realizados por los contratistas, a las empresas públicas o estatales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código : 20469774750 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : SERV.DE RECUPERAC.PROCURAD.Y AFINES SAC Hora de envío : 17:55:12

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Hoy en día muchas empresas de inventario, están incluyendo en su ficha ruc la actividad de capacitación, sin realmente realizarlo, con la única finalidad de poder emitir certificados; razón por la cual solicitamos que solamente se acepten certificados emitidos, por Universidades, Colegios Profesionales, SBN, o Instituciones educativas acreditadas por la SUNEDU o el Ministerio de Educación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: a.2.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, la propuesta realizada por el postor, dado que, con la finalidad de exista una pluralidad de postores en el procedimiento de selección, se ha determinado en el literal a), del numeral V. PERSONAL Y EQUIPAMIENTO y en el sub literal A.2.2. del literal A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL del numeral V.I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, según corresponda, las siguientes consideraciones:

- ¿ Deberán ser acreditadas por instituciones públicas que cumplen función de capacitación o universidades o colegios profesionales o instituciones privadas legalmente constituidas, que tengan como objeto actividades de capacitación y/o enseñanza y/o educación.
- ¿ Para las capacitaciones emitidas por los propios postores, estos deberán demostrar documentalmente mediante su estatuto o similar que dicho servicio forma parte de sus actividades con un año (01) mínimo anterior a las presentaciones de propuestas.

Cabe precisar que, cada participante es responsable de la veracidad de la documentación presentada, pudiendo ser materia de control posterior para la verificación de la información, todo ello de conformidad con las disposiciones vigentes establecidas por el OSCE y el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código :20470156261Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :EXIRE S.A.C.Hora de envío :17:56:41

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita que la experiencia del postor sea requerida en servicios de toma de inventario de bienes patrimoniales y existencias, o servicio de toma de inventario de activo fijo y existencias o servicio de toma de inventario de bienes muebles y existencias; en entidades Sujetas a la normativa SBN o al Sistema Nacional de Abastecimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: B,1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado por el postor se encuentra contenido dentro de los requisitos de calificación subliteral B.1 del literal B, de los términos de referencia, para ello se está detallando los servicios similares contemplados en la experiencia del postor para mejor entendimiento, a efectos de no generar confusión a los postores al momento de elaborar sus ofertas:

"Se consideran servicios similares efectuados en entidades públicas y/o empresas públicas o estatales, a los siguientes:

- Servicio de toma de inventario de bienes muebles y/o
- Servicio de toma de inventario de activos fijos y/o
- Servicio de toma de inventario de bienes muebles de activo fijo y existencias de almacén y/o
- Servicio de toma de inventario de bienes patrimoniales y existencias y/o
- Servicios de inventario de bienes patrimoniales y/o
- Servicios de inventario de bienes muebles y/o
- Servicios de inventario de bienes de activo fijo y no depreciables y/o
- Servicios de inventario de bienes patrimoniales y existencias en almacén y/o
- Servicios de inventario de bienes muebles y existencias en almacén y/o
- Servicios de inventario de bienes de activo fijo y no depreciables y existencias en almacén y/o
- Inventario de activos fijos y existencias y/o
- Inventario de bienes muebles y existencias y/o
- Inventario de bienes patrimoniales y existencias"

En relación a lo requerido por el participante, donde solicita que los servicios similares deben encontrarse dentro de las entidades sujetas a la normativa SBN o al Sistema Nacional de Abastecimiento; al respecto se precisa que, tanto los bienes sujetos al marco normativo, como los bienes muebles de empresas públicas o estatales son considerados como parte del patrimonio del Estado; por tanto, el procedimiento de estos últimos vienen a ser similares a los del SNA y SNBE, este último antes de la entrada en vigencia del D.L. 1439; por tal razón, con la finalidad de contar con la mayor concurrencia de postores, se aceptará también los servicios de toma de inventario realizados por los contratistas, a las empresas públicas o estatales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código : 20602552854 Fecha de envío : 30/10/2023

Nombre o Razón social : CAMILLE NEGOCIOS Y SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 17:58:52

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del personal clave (Coordinador del servicio, Supervisor Contable, Especialista en Sistemas, Supervisor de Inventario y Perito Tasador), se observan las bases, con la finalidad de que soliciten que la experiencia sea acorde al objeto de la convocatoria, es decir, en toma de inventario de bienes patrimoniales y existencias (bienes muebles en almacén), en entidades sujetas bajo la normativa del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,2 Literal: a,3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la propuesta formulada por el participante, dado que, restringe la libertad de concurrencia y pluralidad del postores, debido a que, la obligación y el procedimiento para el inventario de bienes en el almacén (existencias), se estableció con la entrada en vigencia de la Directiva Nº 4-2021-EF-54.01 aprobada por RD N° 001-2021-EF fecha 27/07/2021.

Asimismo, para mayor entendimiento se suprime la palabra "muebles" en lo que corresponda, respecto a la experiencia en la toma de inventarios de bienes patrimoniales, del personal en los Términos de Referencia, dado que, los bienes patrimoniales, incluye los bienes muebles, que según el D.L. 1439 y normas concordantes, se dividen en Bien mueble patrimonial y Bienes muebles en el almacén (existencias).

En relación a lo requerido por el participante, donde solicita que la experiencia del personal clave debe encontrarse dentro de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Abastecimiento; al respecto se precisa que, tanto los bienes sujetos al marco normativo, como los bienes de empresas públicas o estatales son considerados como parte del patrimonio del Estado; por tanto, el procedimiento de estos últimos vienen a ser similares a los del SNA y SNBE, este último antes de la entrada en vigencia del D.L. 1439; por tal razón, con la finalidad de contar con la mayor concurrencia de postores, se aceptará también los servicios de toma de inventario realizados a las empresas públicas o estatales.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral V. PERSONAL Y EQUIPAMIENTO y el sub literal A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE del literal A del numeral VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se suprimió en donde corresponda lo siguiente:

"[¿] de toma de inventarios de bienes muebles patrimoniales en entidades públicas y/o empresas públicas o estatales"

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código :20601508312Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :BDA LOGISTICA S.A.C.Hora de envío :17:58:57

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Colocación de las etiquetas y/o placas patrimoniales para el caso de los bienes muebles que no cuenten. Observamos las bases en este punto, solicitamos se mencione la cantidad aproximada de bienes a los cuales se les colocara placas y si los mismo forman parte de las compras 2023.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: IV Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado por el postor, por lo cual se procede a precisar que, la colocación de etiquetas y/o placas que contengan el código patrimonial, para el caso de bienes muebles que no lo cuenten, se estima un total aproximado de 1,000 bienes muebles en dicha condición, entre nuevas adquisiciones y los que por algún motivo no la cuenten.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el sub numeral 4.1 Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales al 31 de diciembre del 2023 del numeral IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, se incorpora lo siguiente:

¿ Colocación de etiquetas y/o placas que contengan el código patrimonial, para el caso de bienes muebles que no lo cuenten, se estima un total aproximado de 1,000 bienes muebles en dicha condición, entre nuevas adquisiciones y los que por algún motivo no la cuenten. La codificación es de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, administrado por la DGA.

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO Y CONCILIACIÓN CONTABLE DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y BIENES

MUEBLES EN EL ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE

**DICIEMBRE DE 2023** 

Ruc/código :20470156261Fecha de envío :30/10/2023Nombre o Razón social :EXIRE S.A.C.Hora de envío :18:15:07

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

El Plazo de Ejecución del Servicio es de SETENTA (70) DIAS CALENADARIO, contados a partir del tercer día hábil de aprobado el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades detallado, por parte de la Comisión de Inventario 2023; el que se dejara constancia en el Acta de Inicio de Inventario.

Se solicita al Comité de Selección precisar la fecha en que se presentara el Plan de Trabajo a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: vii Literal: anexo 12 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo solicitado por el postor, determinando que, al día siguiente hábil de suscrito el Contrato, el postor deberá presentar el "Plan y Cronograma de Actividades detallado por cada tipo de inventario (bienes muebles patrimoniales y bienes muebles en el almacén).

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral VII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DEL SERVICIO, se suprime e incorpora lo siguiente:

### Se suprime:

"El postor deberá presentar vía mesa de partes física o virtual del MVCS, el Plan y Cronograma de Actividades detallado por cada tipo de inventario (bienes muebles patrimoniales y bienes muebles en el almacén), a solicitud y plazo señalado por la entidad previa suscripción del Contrato."

### Se incorpora:

"El postor deberá presentar vía mesa de partes física o virtual del MVCS, el Plan y Cronograma de Actividades detallado por cada tipo de inventario (bienes muebles patrimoniales y bienes muebles en el almacén), al día siguiente hábil de suscrito el Contrato."